



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 166 -2017-SERFOR-DE

Lima, 13 JUL. 2017

VISTO:

El Informe N° 415-2017-SERFOR/OGA-ORH de fecha 7 de julio de 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante oficio de fecha 14 de junio de 2017, la Directora de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores remite la Nota N° UNFF-17-BS-L-165 que transmite la invitación del Director de la Secretaría del Foro de Bosques de las Naciones Unidas (UNFF, por sus siglas en inglés), señor Manoel Sobral Filho, para participar en el Taller Regional sobre Bosques Nacionales y la REDD+ (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los bosques, incluyendo conservación, manejo forestal sostenible y mejora de los stocks de carbono forestal) sobre estrategias de financiamiento en América Latina, a realizarse los días 11 y 12 de julio de 2017, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, precisándose que la Organización de las Naciones Unidas proveerá el pasaje aéreo así como una subvención de subsistencia por toda la estadía en dicho país;

Que, con correo electrónico de fecha 15 de junio 2017, y por intermedio de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del Ministerio del Ambiente, se confirma la participación del servidor Alonso Héctor Rizo-Patron Mailhe, Director de Promoción y Competitividad del SERFOR, en el referido Taller;

Que, conforme a lo indicado en el correo electrónico de fecha 6 de julio 2017, la Dirección Ejecutiva del SERFOR vio por conveniente tramitar la participación de la servidora Kelly Elba Soudre Zambrano, como representante adicional de la entidad para que participe en el Taller, propuesta que fue aceptada por los organizadores del evento;

Que, mediante Nota de Elevación N° 024-2017-SERFOR-DGPCFFS de fecha 4 de julio de 2017, se propone que se efectúe la designación temporal del servidor Juan Carlos Guzmán Carlin, Director General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Promoción y Competitividad de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, con Informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos opina favorablemente con respecto a la propuesta de desplazamiento por designación temporal del servidor Juan Carlos Guzmán Carlin para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Promoción y Competitividad de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, en ausencia del titular;



Que, resulta importante la participación de los representantes de la entidad en la reunión mencionada, en razón a que contribuirá a fortalecer las capacidades de los participantes, a través del acceso a las lecciones aprendidas, fomentando el intercambio de experiencias en el desarrollo e implementación de estrategias de financiamiento para el manejo forestal sostenible y la reducción de emisiones por deforestación y degradación; asimismo, permitirá identificar las oportunidades para el empleo de recursos del sector privado que permitan cerrar la brecha financiera para los bosques, al tiempo que facilitará la implementación de los compromisos internacionales sobre cambio climático que se encuentran vinculados a las funciones del SERFOR;



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Que, habiéndose evidenciado el interés institucional, resulta necesario autorizar la participación de los representantes propuestos, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Secretario General y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de los servidores Alonso Rizo Patrón Mailhe y Kelly Elba Soudre Zambrano a la ciudad de Panamá, República de Panamá, con eficacia anticipada del 10 al 13 de julio de 2017, a efectos que participen en la reunión mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los servidores indicados en el artículo 1 de la presente Resolución deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada del 10 al 13 de julio de 2017, al señor Juan Carlos Guzmán Carlin, Director General de la Dirección General de Política y



Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Promoción y Competitividad de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría General, a la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, a la Oficina General de Administración y a los servidores mencionados en la misma, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



John Leigh Vetter
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y
de Fauna Silvestre

